RESOLUCIÓN No. C 038

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 57, en concordancia con el literal d) del artículo 87 del COOTAD, respecto de las atribuciones del Concejo Metropolitano, establece: *"d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)"*;

Que, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. (...)"*;

Que, Vanessa Ochoa Ochoa fue una destacada deportista del baloncesto colegial de Quito, que desde el Colegio Andino demostró sus cualidades y virtudes deportivas y humanas; fue parte del quinteto provincial de Pichincha y pieza fundamental de la selección juvenil de básquet del Ecuador Sub-17;

Que, tú familia piensa que a "Tú corta edad eres una leyenda del deporte, porque siempre te entregaste al 100%, porque diste una mano amiga a quien lo necesitara, porque tú humildad y sencillez se desbordaba de tú alma, porque tú sonrisa iluminó tú entorno y dio luz de alegría, porque vibraste y compartiste tú energía positiva a todos, porque fuiste la mejor";

Que, el valor de la vida se torna incalculable cuando somos protagonistas y actores, dejando huellas imborrables y es ella quien ha realizado una inobjetable labor a favor del deporte participando en espacios estelares y por ello es necesario enaltecerla como un ejemplo para la juventud quiteña y ecuatoriana; y,

Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, honrar la memoria de aquellas personas que han llevado a lo más alto el nombre de la ciudad y el país, expresando su pesar a sus familiares, amigos y a la comunidad quiteña, por tan irreparable pérdida.

RESOLUCIÓN No. C 038

EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO - POST MORTEM

A

VANESSA ALEXANDRA OCHOA OCHOA

Y expresa su más sentida nota de pesar y solidaridad por tan irreparable pérdida, a sus padres, hermanos, amigos y al deporte ecuatoriano.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO